República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de control

DECRETO EXENTO Nº 00767/2025 /

PARRAL, 13 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley Nº18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

2. Lo establecido en la ley Nº18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. La Resolución Nº1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

4. La Resolución N°323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N°15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de Decretos Alcaldicios.

5. El Decreto Afecto Nº2479 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.

6. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

7. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

8. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

9. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

10. El Decreto Exento Siaper N°161 de fecha 29 de enero de 2025, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.

11. El Decreto Afecto N°13 de fecha 07 de enero 2021 que nombra en calidad de Titular de la Planta Profesional Municipal grado 9º a doña Pamela Ivonne Cancino Candia.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de Incorporar nuevas funciones a la Profesional Pamela Ivonne Cancino Candia, para el correcto desempeño de sus labores diarias.

Que, el artículo 52 de la Ley 19.880 establece: “Los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros”.

DECRETO

DESÍGNESE:

A doña Pamela Ivonne Cancino Candia, RUT N°12.728.110-6, Profesional, Grado 9° de la E.M.S., con las siguientes funciones que se indican a continuación:

a. Dirigir y Coordinar Oficina de Becas, apoyando, orientando y tramitando Becas, mantención en convenio con JUNAEB, tales como: Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca Residencia Indígena como unidad operativa de proceso de postulación y renovación según sea el caso.
b. Asesorar al Alcalde y DIDECO en la aplicación correcta de la Ordenanza existe y que regula la entrega y apoyo de becas estudiantiles Municipales.
c. Orientar y apoyar en postulación de beneficios estudiantiles tales como becas, créditos y gratuidad de estado (FUAS).
d. Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne.

e. Desarrollar el proceso de postulación y renovación beca libre disposición Municipal según nivel de estudios tal como: Nivel superior, Especial, CFT Municipal.
f. Dirigir y Coordinar Oficina de RSH y las funciones propias de la Jefatura correspondiente al Rol.
g. Dirigir y Coordinar Oficina Subsidios.

ESTABLÉCESE: que la designación es a contar del 01 de febrero de 2025.

PROCÉDASE: dejar sin efecto cualquier asignación de funciones o unidad de dependencia establecida con antelación al presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Karla Guzman/Isabel Tapia

Distribución:

BECAS
Pamela Cancino Candia
DIRECCIÓN DE CONTROL
Isabel Tapia Gómez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20345369&hash=bccde